



Además de las Reglas de Golf y de las Reglas Locales Permanentes de la Real Federación Española de Golf (AM), serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES

- Definido por la valla exterior del campo y/o línea blanca.
- En el hoyo 9, el fuera de límites viene definido por la valla más interna (marcada de blanco).
- El camino delante de la casa club, en su borde interior.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

De las que se puede tomar alivio sin penalidad,

- Los muros de piedra situados alrededor del green de los hoyos 8, 10 y 12 pintados con línea blanca.
- La caseta de piedra situada a la derecha del hoyo 1 y los lavabos situados entre los hoyos 13-17 y 5-8.
- Los caminos con superficie artificial: cemento, asfalto o plástico, así como los marcados con línea blanca.
- Los laterales de los tees de piedra.
- Árboles con tutor.

3. PARTES INTEGRANTES DEL CAMPO

No está permitido el alivio sin penalidad:

- Los caminos de tierra, a menos que estén marcados con línea blanca.
- Los muros del campo, de piedra seca (excepto los muros de los hoyos 8, 10 y 12 pintados).

4. ZONA DE DROPAJE EN EL HOYO 16

Durante el juego del hoyo 16, si la bola en juego del jugador, se sabe o es prácticamente seguro que reposa en el área de penalización (amarilla) el jugador podrá aplicar la regla 17 u opcionalmente aliviarse en la zona de dropaje habilitada bajo penalidad de un golpe. Recordar que la bola se DEBE de jugar dentro del área de dropaje.

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA LOCAL STROKE PLAY - Penalización General (Dos Golpes)

POLÍTICA DE RITMO DE JUEGO Regla 5.6b(3) Y CÓDIGO DE CONDUCTA Regla 1.2b.

De acuerdo a la cartulina de ritmo de juego y código de conducta de la RFEF en vigor.

ÁRBITROS

Principal -

D. Javier Fernández Martí

D. Juan Carlos Cuesta Mieza

D. Francisco Calderón Alarcón

D. Eladio Jorge Silvestre Barber